

21 de enero de 2021

(21-0617)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SUECIA: LEY DE PROTECCIÓN DE LAS TOPOGRAFÍAS DE PRODUCTOS
SEMICONDUCTORES 1992: 1685 (MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ
POR LA LEY SFS 2020: 543)

Miembro que presenta la notificación	SUECIA
---	--------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY DE PROTECCIÓN DE LAS TOPOGRAFÍAS DE PRODUCTOS SEMICONDUCTORES 1992: 1685 (modificada por última vez por la Ley SFS 2020: 543)
Materia	Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21_0520_00_e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21_0520_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/SWE/4 , IP/N/1/SWE/L/3 ; IP/N/1/SWE/L/1

Breve descripción el texto jurídico notificado

Incorpora las modificaciones introducidas por la Ley de Modificación SFS 2020: 543 (véase el documento IP/N/1/SWE/L/3).

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, sueco
Entrada en vigor	1 de septiembre de 2020
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de enero de 2021
---	---------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Anna Enbert <i>Deputy Director at the Ministry of Justice</i> (Directora Adjunta del Ministerio de Justicia) anna.enbert@regeringskansliet.se +46(7)27157297

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.